



ADAPTATION FUND

AFB/B.38/L.1
27 de mayo de 2022

Junta del Fondo de Adaptación
38.^a reunión
Bonn (Alemania) (modalidad híbrida), 7 y 8 de abril de 2022

INFORME DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 38.^a Reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró con formato híbrido, de manera presencial en Bonn (Alemania) y en línea, los días 7 y 8 de abril de 2022, a continuación de las 29.^{as} reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).
2. Se transmitió en directo a través del sitio web del Fondo de Adaptación (el Fondo). La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (CLD) y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) prestaron apoyo logístico y administrativo para las reuniones de la Junta y de sus comités.
3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.38/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario:Apertura de la reunión

4. La reunión fue inaugurada el 7 de abril de 2022 a las 13.20 (hora de Europa central [hora universal coordinada+1]) por el presidente saliente, el Sr. Mattias Broman (Suecia, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados).

Punto 2 del temario:Composición de la Junta y elección de funcionarios con nombramiento pendiente

a) *Composición de la Junta*

5. Al presentar el subtema, el gerente de la Secretaría informó que el grupo de países representados de Asia y el Pacífico había notificado poco tiempo atrás a la Secretaría acerca de la

renuncia del Sr. Ahmed Waheed (Maldivas, Asia y el Pacífico) a su calidad de miembro y de su posterior nominación como suplente, y acerca de la renuncia del Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico) a su calidad de suplente y de su nominación como miembro.

6. El presidente invitó a la Junta a considerar la designación del miembro y del suplente, en consonancia con el Reglamento, y no se planteó ninguna cuestión.

7. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Designar miembro al Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico) en reemplazo del Sr. Ahmed Waheed (Maldivas, Asia y el Pacífico).

b) Designar suplente al Sr. Ahmed Waheed (Maldivas, Asia y el Pacífico) en reemplazo del Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico).

(Decisión B.38/1)

8. El presidente felicitó a los Sres. Tawfiq y Waheed por haber sido nombrados miembro y suplente de la Junta, respectivamente.

b) Elección de funcionarios con nombramiento pendiente

9. Al presentar el subtema, el presidente saliente recordó que, en su 37.^a reunión, la Junta lo había elegido presidente del CEF y había elegido a la Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, Estados de Europa occidental y otros Estados) vicepresidenta del CEPP. Aunque se había invitado a la Junta a elegir su presidente y su vicepresidente, el vicepresidente del CEF, el presidente del CEPP y el presidente y el vicepresidente del Panel de Acreditación durante el período entre reuniones, estos cargos no se habían cubierto todavía.

10. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Elegir al Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico) presidente de la Junta.

(b) Elegir al Sr. Antonio Navarra (Italia, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) vicepresidente de la Junta.

(c) Elegir al Sr. Michai Robertson (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo) vicepresidente del Comité de Ética y Finanzas.

(d) Elegir a la Sra. Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África) presidenta del Comité de Examen de Proyectos y Programas).

(e) Elegir al Sr. Kevin Adams (Estados Unidos de América, anexo I) presidente del Panel de Acreditación.

(f) Elegir a la Sra. Patience Dampsey (Ghana, África) vicepresidenta del Panel de Acreditación.

(Decisión B.38/2)

Punto 3 del temario: Transición de la presidencia y la vicepresidencia

11. El presidente saliente entregó la presidencia de la Junta al presidente y al vicepresidente recién elegidos.

Punto 4 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

12. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.38/1/Rev.1 como temario para la 38.^a reunión (véase el anexo II).

13. Al aprobar el temario, la Junta convino en considerar la posibilidad de celebrar sus reuniones en distintos países cuando tratara el punto 18 del temario, "Otros asuntos".

b) Organización de las actividades

14. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.38/2) y aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

15. El presidente dio la bienvenida a los siguientes miembros recién elegidos y designados, los felicitó y les informó que tendrían que firmar el juramento de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Fondo:

- Sr. Washington Zhakata (Zimbabwe, África), miembro
- Sr. Ali Mohammed (Somalia, África), miembro suplente
- Sra. Sohee Gwag (República de Corea, Asia y el Pacífico), miembro
- Sra. Joanna Milwicz vel Delach (Polonia, Europa oriental), miembro
- Sra. Maia Tskharadze (Georgia, Europa oriental) miembro suplente
- Sr. Wenceslao Carrera Doral (Cuba, América Latina y el Caribe), miembro
- Sr. Antonio Navarra (Italia, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), miembro
- Sr. Kevin Adams (Estados Unidos de América, anexo I), miembro suplente
- Sr. Ahmadou Sebory Toure (Guinea, partes no incluidas en el anexo I), miembro suplente
- Sr. Michai Robertson (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo), miembro
- Sra. Angelique Pouponneau (Seychelles, pequeños Estados insulares en desarrollo), miembro suplente

16. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Sra. Patience Dampsey (Ghana, África)
- Sr. Washington Zhakata (Zimbabwe, África)
- Sra. Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África)
- Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
- Sr. Michai Robertson (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo)

Punto 5 del temario:Informe sobre las actividades del presidente saliente

17. El presidente saliente presentó el informe sobre las actividades que había realizado en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre las reuniones 37.^a y 38.^a de la Junta (AFB/B.38/Inf.5).

18. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente saliente enunciadas en el documento informativo AFB/B.38/Inf.5.

Punto 6 del temario:Informe sobre las actividades de la Secretaría

19. El gerente de la Secretaría presentó el informe sobre las actividades de este órgano (AFB/B.38/3) y destacó las actividades relacionadas con la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Glasgow, el lanzamiento de la estrategia de mediano plazo para 2023-2027 y el examen de un gran número de propuestas de proyectos.

20. Los miembros recibieron con agrado el informe y aplaudieron los logros obtenidos por la Secretaría durante el período entre reuniones, especialmente en relación con la conferencia de Glasgow. Uno de los miembros mencionó los importantes avances realizados desde los primeros años del Fondo en cuanto a la evolución del concepto de adaptación y el aumento de los recursos disponibles, y sugirió que había llegado el momento de revisar la estructura de la Secretaría y asegurarse de que esta contara con los recursos necesarios para ejecutar las tareas requeridas, a fin de garantizar que el Fondo estuviera a la altura de su reputación.

21. El gerente de la Secretaría reconoció que este órgano era relativamente pequeño, tanto en términos absolutos como relativos, y recordó que el CEF, en su 29.^a reunión, había refrendado la propuesta de la Secretaría de añadir cinco nuevos cargos de tiempo completo, lo que representaba un incremento del 30 % en el personal de tiempo completo. También señaló que la Secretaría, además de disponer de este personal, recurría a los servicios de consultores de corto plazo asignados a tareas específicas. Si bien la Secretaría tenía interés en aumentar su personal, este aumento debía manejarse cuidadosamente para sumar al equipo a las personas correctas. Asimismo, a raíz de los procesos administrativos del Banco Mundial, la incorporación de nuevo personal demoraba algún tiempo.

22. En respuesta a otros comentarios, el gerente de la Secretaría coincidió en que era importante que la Secretaría participara en los diálogos de los expertos técnicos en el marco del programa de trabajo especial sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, pero explicó que había resultado difícil a la Secretaría asistir al primero de esos diálogos, celebrado a fines de marzo, debido a la necesidad de prepararse para la reunión de la Junta que se hallaba en curso. Sin embargo, la Secretaría tenía la intención de tomar parte en otros diálogos en el futuro y en las reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Bonn a fines de junio. También participaba regularmente en las reuniones de la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC). Con respecto a una pregunta sobre la disponibilidad de actividades de preparación para los países que no contaban aún con una entidad de implementación nacional, confirmó que la Secretaría ofrecía actividades de divulgación apropiadas, como talleres y cursos de capacitación destinados, entre otras cosas, a lograr que el proceso de acreditación del Fondo de Adaptación se comprendiera mejor.

23. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría que figura en el documento AFB/B.38/3.

Punto 7 del temario: Informe del Panel de Acreditación

24. La representante de la Secretaría presentó el informe sobre la 37.^a reunión del Panel (AFB/B.38/4/Rev.1). Destacó el hecho de que 134 de los 151 países que eran partes en el Protocolo de Kyoto habían nombrado autoridades designadas, prerrequisito para solicitar la acreditación por el Fondo. Treinta y cuatro de esos países elegibles ya habían completado el proceso de acreditación y, por lo tanto, contaban con una entidad de implementación nacional (EIN). El Fondo también había otorgado la acreditación a 8 entidades de implementación regionales (EIR) y a 14 entidades de implementación multilaterales (EIM), lo que totalizaba 56 entidades de implementación acreditadas. Treinta y tres de las entidades acreditadas, entre ellas 17 EIN, ya habían sido reacreditadas satisfactoriamente.

25. Durante el intercambio de opiniones que tuvo lugar a continuación, un miembro observó, al señalar el relativamente reducido número de EIN, que los países sin EIN estarían obligados a recurrir a entidades de implementación regionales y multilaterales. Le preocupaba que los países frágiles y afectados por conflictos resultaran desfavorecidos, ya que, naturalmente, estas entidades darían preferencia a situaciones de relativa paz, y alentó a la Secretaría a brindar apoyo específico para la acreditación de EIN. Varios otros miembros reafirmaron sus comentarios. Se propusieron formas de apoyar la acreditación, como reforzar la armonización con el proceso de acreditación del FVC e introducir la acreditación por proyectos. Un miembro señaló que la decisión de elevar el límite máximo para los países había incentivado la acreditación, así como la reacreditación de países que ya habían alcanzado el límite de financiamiento anterior.

26. En respuesta a los comentarios, la representante de la Secretaría subrayó que respaldar el acceso directo mediante la creación de EIN era una de las actividades principales del Fondo. A través del programa de preparación se había llevado a cabo una importante labor para ayudar a los países a nombrar sus autoridades designadas, gracias a lo cual 100 países que no contaban aún con una EIN ya estaban en situación de tratar de obtener la acreditación del Fondo. La Secretaría mantuvo una activa línea de comunicación para asegurarse de que los países comprendieran correctamente las diversas vías de acceso a los recursos del Fondo. También había establecido vínculos operativos con el FVC que permitieron la reacreditación acelerada por el Fondo y, en esos momentos, se hallaba en conversaciones con la Secretaría del FVC para proporcionar a las entidades acreditadas por el Fondo de Adaptación acceso a la reacreditación acelerada por el FVC. La Junta no había considerado la posibilidad de ofrecer la acreditación por proyectos hasta ese momento.

27. Respecto de la pregunta sobre las demoras en la reacreditación y su potencial de afectar las acreditaciones en tramitación, la representante de la Secretaría manifestó que los procedimientos de reacreditación eran sumamente eficaces, funcionaban bien y preveían medidas para solucionar las demoras. Por otra parte, a fin de evitar retrasos, la Secretaría colaboraba con el Panel de Acreditación para mantener permanentemente conversaciones con los solicitantes que habían resultado efectivas hasta ese momento.

28. La Junta prosiguió sus deliberaciones en sesión cerrada.

29. Habiendo considerado la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre la 37.^a reunión del Panel que consta en el documento AFB/B.38/4/Rev.1.

30. Luego de considerar la recomendación del Panel de Acreditación y aplicando el proceso de acreditación acelerado aprobado mediante la Decisión B.32/1, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático como entidad regional de implementación del Fondo de Adaptación durante cinco años, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 38 de las Políticas y Directrices Operacionales sobre el Acceso de las Partes a los Recursos del Fondo de Adaptación. La fecha de vencimiento de la acreditación es el 7 de abril de 2027.

(Decisión B.38/3)

31. Habiendo considerado los documentos AFB/B.38/4/Add.1, AFB/B.38/4/Add.2/Rev.1 y AFB/B.38/4/Add.3, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

(a) Posponer su consideración de las solicitudes de reacreditación de las entidades de implementación que no han presentado o se han negado a presentar la declaración del personal directivo superior exigida para la acreditación y la reacreditación hasta la 39.^a reunión.

(b) Crear un grupo de trabajo que aporte información adicional a la Secretaría sobre las nueve opciones para abordar los asuntos relacionados con la declaración mencionada expuestas en el documento AFB/B.35.b/4/Add.1, tomando en cuenta la información enunciada en los documentos.

(c) Elegir a los siguientes representantes como miembros del grupo de trabajo hasta la 39.^a reunión de la Junta para que desempeñen la tarea descrita en el apartado b) precedente.

- i) Sr. Kevin Adams (Estados Unidos de América, partes incluidas en el anexo I)
- ii) Sr. Michai Robertson (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo)
- iii) Sr. Mattias Bachmann (Suiza, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados)
- iv) Sr. Idy Niang (Senegal, África)

(d) Pedir al grupo de trabajo y a la Secretaría que informaran a la Junta en su 39.^a reunión acerca de la labor descrita en los apartados a) y b).

(Decisión B.38/4)

Punto 8 del temario: Informe sobre la 29.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

32. La Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, Estados de Europa occidental y otros Estados), vicepresidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.29/49).

33. El Sr. Kevin Adams (Estados Unidos de América, partes incluidas en el anexo I) mencionó la política de los Estados Unidos de América de no apoyar proyectos de desarrollo en países que no habían combatido adecuadamente la trata de personas y no respetaban la Ley de Derechos Humanos y Lucha contra la Corrupción en Nicaragua sancionada en 2018 por el Congreso de los Estados Unidos, y manifestó que le era imposible sumarse a la decisión de la Junta que respaldaría las recomendaciones del CEPP de aprobar, en particular, una idea de un proyecto y una propuesta de proyecto completamente elaborada.

34. A continuación, se produjo un debate sobre la función del Fondo y la función de los propios miembros y suplentes de la Junta y el carácter en que integraban la Junta, además de otras cuestiones. Los miembros observaron, entre otras cosas, que el Fondo atendía las necesidades de las poblaciones más vulnerables, muchas de las cuales estaban afectadas por situaciones de fragilidad y conflictos; que la Junta había actuado sin tropiezos y en forma colegiada durante muchos años, y había obtenido resultados encomiables; que la práctica de votar proyectos en otros fondos, como el FVC, había motivado prolongadas discusiones y el rechazo de proyectos debido a que los miembros asumían posiciones nacionales, y que los miembros de la Junta debían preguntarse si enfrentaban un conflicto de intereses cuando hablaban en calidad de representantes de su país o siguiendo instrucciones de sus respectivos Gobiernos.

35. Cuando se le pidió que aclarara este asunto, la representante de la Secretaría dijo que, según el párrafo 44 del Reglamento de la Junta, las decisiones de la Junta se deben tomar por consenso siempre que sea posible y que el párrafo 47 faculta al presidente a determinar y declarar que se ha llegado a un consenso si ningún miembro o suplente que actuara en nombre de un miembro hubiera formulado objeciones a la decisión propuesta para su consideración.

36. Además, se refirió a los párrafos 46 y 6, conforme a los cuales un suplente puede votar únicamente en nombre de un miembro en ausencia de este o cuando un miembro se lo solicite por escrito, y señaló que el Sr. Adams había efectuado su declaración en calidad de suplente y sin actuar en nombre de un miembro, que su declaración no constituía una objeción formulada por un miembro o por un suplente en nombre de un miembro en los términos del párrafo 47, y que la Junta podía proceder a adoptar una decisión sobre las propuestas en cuestión, mientras que la declaración del Sr. Adams en su carácter de suplente se asentaría en el informe sobre la reunión.

37. En relación con otros temas, hubo expresiones de apoyo al cofinanciamiento, pero también de inquietud, porque esta modalidad implicaría dejar de financiar el costo total de la adaptación, era contraria a la misión del Fondo e impondría una carga adicional a los países en desarrollo. Por otra parte, el concepto de cofinanciamiento no estaba bien definido. También se planteaba el riesgo de que el Fondo fuera percibido desfavorablemente si aprobaba el cofinanciamiento, en especial si este obstaculizaba proyectos que suponían la adopción de medidas concretas en los países más vulnerables.

38. Los miembros señalaron, asimismo, que se habían presentado numerosas propuestas de proyectos, pero se habían aprobado pocas, situación que quizás se podía solucionar mejorando el apoyo para las tareas de preparación. Al parecer, se favorecía más a las EIM y las EIR que a las EIN, particularmente en África. Los miembros manifestaron que las comisiones por administración y por implementación se deberían revisar y no deberían descontarse de los límites máximos para los países.

39. Se hizo notar que el CEPP había destinado un tiempo considerable a debatir la dotación de personal adicional para respaldar el proceso de examen de proyectos y programas. El gerente de la Secretaría observó que el presupuesto recomendado por el CEF para su aprobación no preveía añadir personal para el examen de los proyectos, pero dijo que la Secretaría podía preparar un presupuesto revisado para someter a la consideración de la Junta en la reunión en curso.

40. En respuesta a una solicitud, la representante de la Secretaría convino en notificar a la Junta cuando los documentos de los proyectos se publicaran en el sitio web. También explicó que el bajo número de aprobaciones de proyectos recomendadas en la reunión en curso podía atribuirse al hecho de que muchas de las propuestas se presentaban por primera vez; no era inusual que las propuestas atravesaran varios ciclos de revisión antes de ser aprobadas.

41. La Junta tomó nota del informe del CEPP y aprobó las decisiones que figuran a continuación sobre las cuestiones examinadas por dicho comité en su 29.^a reunión. En el anexo III del presente informe se incluye el resumen de las recomendaciones del CEPP sobre el financiamiento.

a) *Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas*

42. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió incluir en su programa de trabajo para el ejercicio de 2023 una previsión por un monto de USD 60 millones, que se reservarían provisionalmente como sigue:

(a) Hasta USD 59 millones para el financiamiento de propuestas de proyectos y programas regionales.

(b) Hasta USD 1 millón para el financiamiento de donaciones solicitadas para la formulación de proyectos que se destinarían a la preparación de documentos sobre ideas de proyectos y programas regionales, o de documentos de proyectos completamente elaborados.

(Decisión B.38/5)

b) *Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país*

(i) **Proyectos y programas para un solo país**

a. *Propuestas completamente elaboradas*

i. *Propuestas de entidades de implementación nacionales: Propuestas de proyectos mayores*

Níger: Desarrollo de una Cadena de Valor Agrícola Resiliente frente al Clima en Níger (proyecto completamente elaborado; Banco Agrícola de Níger [BAGRI]; AF00000299; USD 9 982 000).

43. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Banco Agrícola de Níger (BAGRI) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar que el BAGRI volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se deben exponer con más detalle las actividades del proyecto y se debe especificar si algunos componentes del proyecto incluyen subproyectos no identificados.
- ii) En la propuesta deben mejorarse los análisis de la eficacia del proyecto en función de los costos y la justificación del financiamiento solicitado sobre la base de la argumentación relativa al costo total de adaptación.
- iii) En la propuesta se debe disponer el pleno cumplimiento de la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo, lo que supone consultar a las partes interesadas y proporcionar un análisis y un plan de gestión detallados de los riesgos ambientales y sociales, así como una evaluación y un plan de acción sobre cuestiones de género.
- iv) En la propuesta deben ofrecerse más detalles sobre los mecanismos de implementación.
- v) En la propuesta se debe ampliar la información sobre los participantes y los beneficiarios.
- vi) El proponente debe considerar la posibilidad de presentar esta propuesta como nota conceptual, aplicando el enfoque en dos etapas, lo que le permitiría acceder a una donación para la formulación del proyecto dirigida a apoyar el desarrollo de los elementos necesarios para una propuesta completamente elaborada, incluidos los elementos mencionados en los apartados i) a v) antedichos.

(c) Solicitar al BAGRI que transmitiera al Gobierno de Níger las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/6)

República Unida de Tanzania (1): Proyecto de Resiliencia y Adaptación Climática de Karatu para las Comunidades Hadzabe y Datoga (KARAHADA) (proyecto completamente elaborado; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; AF00000255; USD 2 500 000).

44. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Consejo Nacional de Gestión Ambiental (NEMC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que el NEMC volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben señalar con claridad las actividades del proyecto y se debe demostrar que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género.
 - ii) El proponente debe incluir datos e indicadores del proyecto desglosados por género.
- (c) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/7)

República Unida de Tanzania (2): Restauración del Lago Babati para una Mejor Adaptación al Cambio Climático en el Distrito de Babati (proyecto completamente elaborado; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; AF00000256; USD 4 000 000).

45. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Consejo Nacional de Gestión Ambiental (NEMC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que el NEMC volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe demostrar de qué manera los beneficios del proyecto se distribuirán equitativamente entre las comunidades, los hogares y las personas vulnerables.
 - ii) En la propuesta se debe demostrar de qué forma el proceso consultivo ha abordado las salvaguardias ambientales y sociales, y las actividades de seguimiento, mitigación y gestión en este ámbito.

- iii) En la propuesta se deben describir los mecanismos (es decir, el marco, el método o el proceso) mediante los cuales las partes interesadas podrán asegurarse de que sus opiniones se escuchen a lo largo de la ejecución del proyecto, incluidas las relacionadas con los riesgos y las salvaguardias ambientales y sociales.
 - iv) En la propuesta se deben exponer en detalle e integrar en el marco de resultados los aspectos clave del proyecto que garantizarán sistemas ininterrumpidos de riego y abastecimiento de agua a largo plazo (se explicará de qué forma los instrumentos de generación de ingresos para las asociaciones de usuarios de agua disponen los medios necesarios para la sostenibilidad de estos sistemas a largo plazo).
 - v) En la propuesta se debe asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo; asimismo, se debe aclarar cuáles de los 15 principios de esta política se activaron durante el proceso de selección inicial y de qué manera se gestionarán los riesgos a través del plan de seguimiento y evaluación del proyecto.
 - vi) En la propuesta se debe asegurar el cumplimiento de la Política de Género del Fondo proporcionando una evaluación integral de las cuestiones de género.
- (c) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el párrafo b).

(Decisión B.38/8)

Zimbabwe: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades y los Ecosistemas ante los Cambios Climáticos en las Zonas Áridas y Semiáridas de Zimbabwe (proyecto completamente elaborado; Organismo de Gestión Ambiental [EMA]; AF00000233; USD 4 989 000).

46. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Organismo de Gestión Ambiental (EMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que el EMA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben suministrar más detalles sobre el mecanismo de financiamiento de las operaciones y el mantenimiento, y su sostenibilidad.
 - ii) El proponente debe exponer mejor los impactos en el clima y los cobeneficios propuestos.
 - iii) En la propuesta se deben aclarar las actividades que contribuyen a un entorno y una política propicias.

- (c) Solicitar al EMA que transmitiera al Gobierno de Zimbabwe las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/9)

- ii. *Propuestas de las entidades de implementación regionales: Propuestas de proyectos mayores*

Trinidad y Tabago: Medidas Multisectoriales de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Oropouche Sur para el Alivio de las Inundaciones (proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000261; USD 10 000 000).

47. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por CAF.
- (c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con CAF en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.38/10)

- iii. *Propuestas de entidades de implementación multilaterales: Propuestas de proyectos mayores*

República Centroafricana: Incremento de la Capacidad de Adaptación y de la Resiliencia de las Comunidades Rurales frente al Cambio Climático en la República Centroafricana (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000278; USD 10 000 000).

48. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se deben proporcionar más detalles y estimaciones cuantitativas de los beneficios económicos, sociales y ambientales del proyecto.

- ii) En la propuesta se deben incluir más detalles sobre las prioridades de las políticas relacionadas con el proyecto y sobre el fortalecimiento de la colaboración con instituciones de investigación dirigida a seleccionar las nuevas variedades.
 - iii) El proponente debe presentar un análisis más detenido de la eficacia en función de los costos de las medidas de adaptación propuestas.
 - iv) En la propuesta se debe mejorar el análisis y la justificación de los riesgos ambientales y sociales, y se debe asegurar el cumplimiento de todos los requisitos de la Política Ambiental y Social del Fondo.
 - v) Los calendarios del presupuesto y de los desembolsos se deben revisar para que no haya discrepancias.
- (b) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de la República Centroafricana las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/11)

República Kirguisa: Proyecto Regional para Comunidades Pastoriles Resilientes – Adapt (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000226; USD 9 999 313).

49. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Aprobar la propuesta completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 9 999 313 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
- (c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.38/12)*b. Notas conceptuales*

- i. *Propuestas de entidades de implementación nacionales: Propuestas de proyectos mayores*
Benin (1): Fomento de la Resiliencia ante el Cambio Climático en las Poblaciones Vecinas a los Bosques Protegidos de Bassila y Penessoulou en la Región Central de Benin (nota conceptual; Fonds National pour l'Environnement et le Climat [FNEC]; AF00000292; USD 2 934 545).

50. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Fonds National pour l'Environnement et le Climat (FNEC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FNEC las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe ampliar la información sobre las actividades que se prevé emprender, sus resultados concretos en materia de adaptación y su armonización con el marco de resultados del Fondo.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben dar más detalles sobre la forma en que el proyecto se adapta o contribuye a la ejecución de los planes y las estrategias nacionales.
 - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe suministrar información pormenorizada sobre cuestiones de género y sobre los grupos vulnerables de la zona del proyecto, así como acerca de la forma en que estos grupos fueron consultados.
- (c) Aprobar la donación de USD 27 000 para la formulación del proyecto.
- (d) Alentar al Gobierno de Benin a presentar, a través del FNEC, una propuesta completamente elaborada.

(Decisión B.38/13)

Benin (2): Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y la Resiliencia Comunitaria al Cambio Climático en las Comunas de Boukombe y Bopa (nota conceptual; Fonds National pour l'Environnement et le Climat [FNEC]; AF00000290; USD 3 053 742).

51. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Fonds National pour l'Environnement et le Climat (FNEC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FNEC las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) La propuesta del proyecto completamente elaborada debe incluir una evaluación y un plan de acción completos sobre cuestiones de género, cuyos resultados se deben resumir con claridad en las secciones pertinentes de la propuesta.
 - ii) La propuesta del proyecto completamente elaborada debe contener un análisis más detenido, basado en datos cuantitativos, de la eficacia en función de los costos de las opciones de adaptación propuestas.
- (c) Alentar al Gobierno de Benin a presentar, a través del FNEC, una propuesta completamente elaborada.

(Decisión B.38/14)

Costa Rica: Aumento de la Resiliencia de las Poblaciones Vulnerables de Costa Rica mediante la Ampliación del Programa Adapta2+ (nota conceptual; Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible [Fundecooperación]; AF00000257; USD 10 000 000).

52. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada con las aclaraciones enviadas por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Fundecooperación las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben detallar los beneficios para las mujeres y los pueblos indígenas (que se encuentren en la zona del proyecto).
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe exponer un análisis detenido de la eficacia en función de los costos de los instrumentos de financiamiento propuestos.
 - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben presentar las conclusiones de las consultas amplias realizadas a nivel local, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los grupos marginados y vulnerables.
- (c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- (d) Solicitar a Fundecooperación que transmitiera al Gobierno de Costa Rica las observaciones contenidas en el apartado b).
- (e) Alentar al Gobierno de Costa Rica a presentar, a través de Fundecooperación, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/15)

Côte d'Ivoire: Fortalecimiento de la Resiliencia de Pequeños Agricultores a los Efectos del Cambio Climático mediante la Adopción de Tecnologías y Prácticas Innovadoras de Demostrada Eficacia (nota conceptual; Fonds Interprofessionnel pour la Recherche et le Conseil Agricoles [FIRCA]; AF00000294; USD 4 000 000).

53. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Fonds Interprofessionnel pour la Recherche et le Conseil Agricoles (FIRCA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que el FIRCA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe indicar cómo se distribuirán equitativamente los beneficios entre los hogares o las personas vulnerables.
 - ii) En la propuesta se debe explicar de qué manera se cumple el criterio del costo total de adaptación.
 - iii) En la propuesta se debe incluir un análisis inicial de las cuestiones de género, en cumplimiento de la Política de Género del Fondo.
 - iv) En la propuesta se debe incluir una evaluación detallada de los riesgos ambientales y sociales que se halle en consonancia con la Política Ambiental y Social del Fondo.
- (c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- (d) Solicitar al FIRCA que transmitiera al Gobierno de Côte d'Ivoire las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/16)

Honduras: Salvemos al Merendón (nota conceptual; Comisión de Acción Social Menonita [CASM]; AF00000258; USD 4 000 000).

54. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No refrendar la nota conceptual complementada con las aclaraciones enviadas por la Comisión de Acción Social Menonita (CASM) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar que la CASM volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe demostrar de qué manera las actividades propuestas abordarán los efectos negativos y los riesgos que acarrea el cambio climático.
- ii) En la propuesta se debe explicar de manera lógica cómo cumplirá el proyecto con cada una de las normas técnicas nacionales pertinentes identificadas.
- iii) En la propuesta se deben brindar mayores detalles sobre la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.
- iv) En la propuesta se deben incluir pruebas de que se realizó un proceso inicial de consultas específicas con las principales partes interesadas y de que sus conclusiones se tuvieron en cuenta en el diseño del proyecto.
- v) En la propuesta se deben describir los mecanismos mediante los cuales se mantendrán las actividades del proyecto una vez que este finalice.

(c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.

(d) Solicitar a la CASM que transmitiera al Gobierno de Honduras las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/17)

Perú: Desarrollo de un Programa para la Adaptación y la Resiliencia al Cambio Climático de Comunidades y Ecosistemas Andinos en Perú (nota conceptual; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [Profonanpe]; AF00000296; USD 5 465 145).

55. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) No refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones enviadas por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar que el Profonanpe volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se deben dar más detalles sobre los beneficiarios del proyecto, como el tamaño de la población de las comunidades.
- ii) Los proponentes deben llevar a cabo un proceso de consultas con todas las partes interesadas y los grupos vulnerables y minoritarios, que incluya las consideraciones de género.

- iii) En la propuesta se deben brindar mayores detalles sobre la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.
- (c) Solicitar al Profonampe que transmitiera al Gobierno del Perú las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/18)

Uganda: Mejora de la Adaptación de la Comunidad al Cambio Climático mediante Sistemas Resilientes de Alerta Temprana para Casos de Inundaciones, la Gestión de Cuencas y las Tecnologías referidas al Agua, el Saneamiento y la Salud en la Cuenca de Mpologoma, Uganda (nota conceptual; Ministerio de Agua y Ambiente (MoWE); AF00000260; USD 9 504 600).

56. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada con las aclaraciones enviadas por el Ministerio de Agua y Ambiente (MoWE) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al MoWE las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe incluir una evaluación y un plan de acción completos sobre cuestiones de género, y se debe indicar de qué manera sus resultados se integran en la definición de las actividades del proyecto.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe brindar más información sobre la sostenibilidad financiera y demostrar que las organizaciones a cargo de la gestión de la cuenca contarán con suficiente financiamiento a largo plazo, mecanismos institucionales eficaces e instrumentos de supervisión una vez que termine el proyecto.
- (c) Aprobar la donación de USD 45 000 para la formulación del proyecto.
- (d) Alentar al Gobierno de Uganda a presentar, a través del MoWE, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que se aborden además las observaciones formuladas en relación con el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/19)

- ii. *Propuestas de las entidades de implementación regionales: Propuestas de proyectos mayores*

Argentina: Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria de las Poblaciones Rurales de Zonas Secas del Noroeste Argentino frente al Cambio Climático, Mejora del Acceso al Agua y Aplicación

de las Prácticas de Ordenación Sostenible de la Tierra (nota conceptual; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000291; USD 10 000 000).

57. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el marco de la propuesta se debe realizar un proceso de consultas con las partes interesadas en el que también se tengan en cuenta las consideraciones relativas a los aspectos de género. Se debe presentar un informe como anexo, y en el documento del proyecto se debe indicar de qué manera los resultados de las consultas se han integrado en el diseño del proyecto.
 - ii) El proponente debe incluir más detalles sobre su sostenibilidad financiera e informar qué organizaciones locales administrarán el fondo rotatorio propuesto.
- (c) Solicitar a CAF que transmitiera al Gobierno de Argentina las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/20)

Papua Nueva Guinea: Adaptación de la Agricultura de Pequeña Escala para Mejorar la Seguridad Alimentaria de Comunidades Resilientes de Papua Nueva Guinea (nota conceptual; Comunidad del Pacífico (SPC); AF00000298; USD 9 908 461).

58. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Comunidad del Pacífico (SPC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la SPC las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Los indicadores del proyecto y la distribución del presupuesto hasta el nivel de los productos se deben refinar en la etapa de la propuesta del proyecto completamente elaborada tras realizar nuevas consultas y análisis.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe analizar a fondo la eficacia en función de los costos utilizando datos cuantitativos para comparar las

opciones de adaptación escogidas con otras opciones posibles para responder a los mismos desafíos climáticos en el mismo contexto.

- iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe explicar con mayor detalle el programa de forestación a fin de asegurar la resiliencia ecológica.
 - iv) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe abordar la resiliencia de la infraestructura propuesta.
 - v) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe ampliar la información sobre el componente de gestión del conocimiento.
- (c) Alentar al Gobierno de Papua Nueva Guinea a presentar, a través de la SPC, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/21)

iii. *Propuestas de entidades de implementación multilaterales: Propuestas de proyectos mayores*

Cabo Verde: Aumento de la Resiliencia de Comunidades Locales al Cambio Climático mediante una Mejor Gestión de las Cuencas Hidrográficas y la Restauración de la Tierra (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000293; USD 9 998 228).

59. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe presentar una estimación detallada de los costos de la infraestructura agrícola y aclarar mejor el modelo de operación y mantenimiento a cargo de la comunidad.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe reducir el costo de ejecución al 9,5 % o menos.
 - iii) El proponente debe explayarse en la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.
- (c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Cabo Verde las observaciones contenidas en el apartado b).

(d) Alentar al Gobierno de Cabo Verde a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieron en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/22)

República Democrática Popular Lao: Aumento de la Capacidad de Adaptación en las Provincias y Construcción de Viviendas Resilientes en Comunidades Vulnerables (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000295; USD 6 811 474).

60. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) No refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe revisar el proceso de distribución de los beneficios del proyecto para armonizarlo con el principio del acceso equitativo a los beneficios enunciado en la Política Ambiental y Social del Fondo.
- ii) En la propuesta se debe describir la manera en que los costos de operación y mantenimiento de las estaciones meteorológicas e hidrológicas y de los centros de evacuación propuestos se sufragarán una vez finalizado el proyecto.
- iii) En la propuesta se deben brindar mayores detalles sobre la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.

(c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de la República Democrática Popular Lao las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.38/23)

Nicaragua: Resiliencia frente al Cambio Climático y Medios de Subsistencia en el Corredor Seco de Nicaragua (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000262; USD 10 000 000).

61. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe presentar una evaluación detallada de los riesgos ambientales y sociales que se va a ejecutar como parte de las consultas a la comunidad.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe incluir una evaluación completa de las cuestiones de género.
 - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben definir los incentivos que orientarán la transferencias de activos.
- (c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Nicaragua las observaciones contenidas en el apartado b).
- (d) Alentar al Gobierno de Nicaragua a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/24)

Filipinas: Aprovechamiento del Nexo entre Agua, Energía y Alimentación para Abordar y Adaptarse a los Impactos del Cambio Climático en Tawi-Tawi (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000297; USD 5 463 643).

62. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada con las aclaraciones enviadas por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe demostrar el cumplimiento con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo, y se debe poner énfasis en la participación de la mujer en la adopción de decisiones y en la gestión directa de los recursos de este proyecto.

- ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben reconfirmar metas específicas para las inversiones concretas sobre la base de las conclusiones del estudio de factibilidad.
 - iii) El proponente debe explayarse en la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.
- (c) Solicitar a la ONUDI que transmitiera al Gobierno de Filipinas las observaciones contenidas en el apartado b).
- (d) Alentar al Gobierno de Filipinas a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/25)

Sri Lanka: Fomento de la Resiliencia a la Variabilidad y al Cambio Climáticos de las Comunidades Vulnerables del Distrito de Mullaitivu en Sri Lanka (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000279; USD 2 000 000).

63. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben indicar todas las opciones de adaptación y los lugares exactos en los que estas se van a poner en práctica.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe ajustar la armonización de la propuesta con el Marco de Resultados Estratégicos del Fondo.
 - iii) El proponente debe demostrar la eficacia en función de los costos de las medidas de adaptación también desde el punto de vista de la sostenibilidad.
- (c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Sri Lanka las observaciones incluidas en el apartado b).
- (d) Alentar al Gobierno de Sri Lanka a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/26)

Zambia: Adaptación al Cambio Climático mediante el Financiamiento Rural (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000280; USD 10 000 000).

64. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) No refrendar la nota conceptual complementada por la aclaración proporcionada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe demostrar claramente de qué manera se van a respaldar medidas de adaptación concretas, sostenibles y eficaces en función de los costos que se traduzcan en productos tangibles y beneficios sociales, económicos y ambientales indudables.
- ii) El proponente debe dar más detalles y demostrar que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
- iii) El proponente debe explayarse en la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes que se están llevando adelante en el país.

(c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Zambia las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/27)

c) Examen de propuestas de programas y proyectos regionales

(i) Propuestas completamente elaboradas

a. Propuestas de entidades de implementación regionales

Belice, Guatemala, Honduras: Uso de Soluciones Basadas en la Naturaleza para Aumentar la Resiliencia ante los Fenómenos Climáticos Extremos en la Región Atlántica de América Central (proyecto completamente elaborado; Banco Centroamericano de Integración Económica [BCIE]; AF00000281; USD 13 248 121).

65. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que el BCIE volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe suministrar información detallada sobre las consultas realizadas entre las comunidades de cada país participante y se debe explicar cómo se empoderará a las comunidades, con inclusión de la mujer y la juventud, durante la implementación.
 - ii) En la propuesta se deben dar más detalles sobre la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes de la región, y se deben mejorar la información relativa a la estrategia de gestión de los conocimientos y el intercambio de enseñanzas recogidas y mejores prácticas.
 - iii) La propuesta debe incluir un conjunto de criterios y análisis de costos-beneficios para respaldar las inversiones de otros actores, como el sector privado, en las medidas de restauración.
 - iv) En la propuesta se debe asegurar el pleno cumplimiento de la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo, y se deben incluir un plan de acción integral sobre cuestiones de género, un mecanismo de atención de quejas más elaborado y disposiciones claras referentes a la ejecución y el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social.
- (c) Solicitar al BCIE que transmitiera a los Gobiernos de Belice, Guatemala y Honduras las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/28)

b. Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Antigua y Barbuda, Santa Lucía: Aumento de la Resiliencia del Sistema Educativo frente a los Impactos del Cambio Climático en el Caribe Oriental (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000192; USD 13 996 500).

66. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada complementada por las aclaraciones que proporcionó el Programa de las Naciones Unidas para los

Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe reforzar el valor agregado de un enfoque regional.
- ii) El proponente debe explayarse en la complementariedad, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes de la región.
- iii) En la propuesta se debe mejorar el análisis de la eficacia en función de los costos presentando distintos escenarios y justificando las soluciones propuestas.
- iv) Los proponentes deben proporcionar una evaluación completa de las cuestiones de género.

(d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, y Santa Lucía las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/29)

Chad, Sudán: Fortalecimiento de la Resiliencia al Cambio Climático y a las Crisis derivadas de la COVID19 mediante la Gestión Hídrica Integrada de la Zona de la Frontera entre Sudán y Chad (SCCIWM) (proyecto completamente elaborado; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000248; USD 14 000 000).

67. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 14 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la FAO.
- (c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la FAO en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.38/30)

Côte d'Ivoire, Ghana: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras de Côte d'Ivoire y Ghana (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; USD 13 986 990).

68. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada complementada por las aclaraciones que proporcionó el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) La propuesta debe centrarse en sus actividades de adaptación al cambio climático y en evitar, al mismo tiempo, el riesgo de una adaptación deficiente.
- ii) En la propuesta se debe demostrar su importancia regional y su valor agregado.
- iii) El proponente debe demostrar que la propuesta se halla en consonancia con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
- iv) El proponente debe revisar los mecanismos de ejecución y los costos administrativos del proyecto.

(c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Ghana las observaciones del apartado b).

(Decisión B.38/31)

d) *Examen de las propuestas de proyectos y programas de acceso directo mejorado*

(i) Notas conceptuales

Perú: Fondo para Soluciones de Adaptación Innovadoras en el Perú (nota conceptual; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [Profonanpe]; AF00000283; USD 5 000 000).

69. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) No refrendar la nota conceptual de acceso directo mejorado complementada por las aclaraciones enviadas por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.

(b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al Profonanpe las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe presentar un análisis de la eficacia en función de los costos que incluya estimaciones cuantitativas de la diferencia entre los costos de las actividades elegidas y los de las alternativas que se consideraron.

- ii) En la propuesta se debe brindar información sobre los beneficiarios previstos del programa de acceso directo mejorado y describir especialmente la distribución equitativa de los beneficios entre las comunidades, los hogares y las personas vulnerables.
 - iii) En la propuesta se deben vincular los resultados previstos del proyecto con los objetivos de adaptación del modelo y el enfoque de acceso directo mejorado, y se debe explicar claramente cómo se alcanzarán los resultados prescindiendo del cofinanciamiento que se pueda movilizar de otras fuentes.
 - iv) En la propuesta se deben vincular los resultados previstos del proyecto con los objetivos de adaptación del modelo y el enfoque de acceso directo mejorado, y se debe explicar claramente cómo se alcanzarán los resultados prescindiendo del cofinanciamiento que se pueda movilizar de otras fuentes.
 - v) Se debe presentar una evaluación inicial referida al género donde se determinen las diferentes necesidades, capacidades, funciones y recursos de conocimientos de las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables, y se describa de qué manera la modificación de la dinámica de género podría impulsar un cambio duradero en los beneficiarios del mecanismo de acceso directo mejorado.
- (c) Solicitar al Profonampe que transmitiera al Gobierno del Perú las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/32)

República Unida de Tanzania: Fomento de un Nexo en la Adaptación al Cambio Climático entre las Zonas Rurales y Urbanas para el Desarrollo Sostenible de Economías Locales en Tanzania (nota conceptual; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; AF00000284; USD 4 951 245).

70. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No refrendar la nota conceptual sobre el acceso directo mejorado complementada con las aclaraciones enviadas por el Consejo Nacional de Gestión Ambiental (NEMC) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NEMC las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben aclarar cuáles son los mecanismos disponibles para prestar asistencia técnica a las partes interesadas locales del proyecto y cómo llegarán a los beneficiarios previstos.
 - ii) En la propuesta se debe brindar más información sobre una evaluación de cuestiones de género en la que se describa cómo se abordarán en el proyecto las

diferentes necesidades, capacidades, funciones y recursos de conocimientos de mujeres y hombres.

- iii) En la propuesta se debe explicar cómo se evitará la duplicación de los fondos solicitados con los fondos de otros proyectos.
 - iv) En la propuesta se debe revisar el cuadro de evaluación preliminar para prestar especial atención al riesgo de impactos negativos y se deben enunciar y justificar detalladamente los supuestos mencionados en la evaluación de los riesgos.
- (c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- (d) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/33)

e) *Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura*

(i) Propuestas de proyectos y programas completamente elaboradas

a. *Propuesta de una entidad de implementación nacional*

Bangladesh: Acceso al Agua Potable para las Poblaciones Vulnerables al Clima en Zonas Costeras de Bangladesh (propuesta completamente elaborada; Palli Karma-Sahayak Foundation [PKSF]; AF00000285; USD 5 000 000).

71. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) No aprobar la propuesta del proyecto de innovación de gran envergadura completamente elaborada complementada con las aclaraciones enviadas por Palli Karma-Sahayak Foundation (PKSF) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- (b) Recomendar que PKSF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben dar más precisiones sobre el enfoque participativo de gestión de los sistemas de ósmosis inversa y sobre el sistema de fijación de precios y los costos de operación y mantenimiento a largo plazo para los comités locales.
 - ii) En la propuesta se debe aclarar si los beneficiarios previstos de los tres distritos costeros seleccionados son distintos de los beneficiarios de anteriores proyectos piloto y se debe señalar cómo difieren unos y otros en estructura, cultura, uso del agua y gestión del agua.

- iii) En la propuesta se debe explicar la sostenibilidad, la eficacia en función de los costos y el carácter inclusivo de los sistemas de ósmosis inversa, y cómo se ajustan estos a las normas técnicas apropiadas.
 - iv) En la propuesta se debe aclarar cómo se integran los conocimientos y el aprendizaje en el diseño del proyecto y se deben describir los centros de conocimientos que se planea crear para recoger y difundir conocimientos.
 - v) En la propuesta se debe brindar una estimación del costo de mantenimiento de los sistemas que se instalarán.
- (c) Solicitar a PKSF que transmitiera al Gobierno de Bangladesh las observaciones contenidas en el apartado b).

(Decisión B.38/34)**(ii) Notas conceptuales***a. Propuesta de una entidad de implementación multilateral*

Egipto: Fomento de la Resiliencia en las Tierras Antiguas mediante la Combinación de Innovaciones en los Sistemas de Riego, la Agricultura y las Actividades de Subsistencia (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000286; USD 4 873 400).

72. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Refrendar la nota conceptual sobre el proyecto de innovación de gran envergadura complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- (b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe incluir un análisis de hipótesis sobre la rentabilidad de la inversión, calculada por medida, para demostrar la elegibilidad de un conjunto de medidas y de medidas individuales en un contexto favorable a la población pobre.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe definir un plan de mitigación y medidas de gestión adaptativa para hacer frente al riesgo de adoptar innovaciones y fracasar.
 - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben aclarar las estimaciones de los costos de operación y mantenimiento de las soluciones concretas.

(c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Egipto las observaciones contenidas en el apartado b).

(d) Alentar al Gobierno de Egipto a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/35)

(iii) Propuestas previas a la nota conceptual

a. Propuesta de una entidad de implementación multilateral

República de Gambia, República Unida de Tanzania: Fortalecimiento de los Servicios Hidrometeorológicos a través de Centros de Innovación para Vigilancia Regional en África (propuesta previa a la nota conceptual; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000288; USD 5 000 000).

73. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Refrendar la propuesta previa a la nota conceptual sobre el proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones proporcionadas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

(b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la nota conceptual se debe justificar la participación del Centro de Ecología e Hidrología del Reino Unido (UKCEH) como entidad de ejecución y se deben señalar especialmente cuáles son las ventajas y la situación singulares del UKCEH para ejecutar el proyecto en la región escogida como objetivo.
- ii) En la nota conceptual se debe presentar una completa reseña de las actividades en curso y planificadas, en la que se definan las sinergias y la colaboración con instituciones regionales y nacionales, y se verifique que no haya duplicaciones.
- iii) En la nota conceptual se deben describir las colaboraciones en ambos países con incubadoras y aceleradoras establecidas en distintos sectores que podrían aportar vínculos valiosos con los centros de innovación en hidrometría planificados.
- iv) En la nota conceptual se deben describir los criterios de selección de las opciones de innovación propuestas y se debe aclarar si estas se habrán formulado íntegramente en la etapa de la propuesta completa o bien se seguirán desarrollando y refinando a medida que avance la implementación del proyecto.

- v) En la etapa de la nota conceptual, la propuesta debe describir las soluciones innovadoras que se movilizarán en el proyecto y ya han sido validadas mediante pruebas de concepto, pero requieren más asistencia para adaptarlas a las necesidades de los servicios hidrometeorológicos o para ayudar a los servicios operativos en su transición a la nueva tecnología en África occidental y oriental.
 - vi) En la etapa de la nota conceptual se deben describir las consideraciones referidas a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, social, institucional, económica y financiera.
- (c) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de la República de Gambia y la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el apartado b).
- (d) Alentar a los Gobiernos de la República de Gambia y la República Unida de Tanzania a presentar, a través de la OMM, una nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.38/36)*f) Examen de las propuestas de pequeñas donaciones para innovación*

Uganda: Aumentar la Resiliencia frente a las Inundaciones y las Sequías Inducidas por el Clima mediante la Implementación de una Barrera que se pueda Rellenar con Agua Ministerio de Agua y Ambiente [MoWE]; AFRDG00060; USD 250 000).

74. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Aprobar la pequeña donación para innovación complementada con las aclaraciones enviadas por el Ministerio de Agua y Ambiente (MoWE) en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- (b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 250 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el MoWE.
- (c) Pedir a la Secretaría que redactara un convenio con el MoWE en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decisión B.38/37)*g) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones.*

75. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Aprobar el formulario de solicitud actualizado de las donaciones destinadas al paquete de apoyo para preparación presentado en el anexo I del documento AFB/PPRC.29/40.

(b) Aprobar el modelo de revisión actualizado de las donaciones destinadas al paquete de apoyo para preparación presentado en el anexo II del documento AFB/PPRC.29/40.

(c) Pedir a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que subiera al sitio web del Fondo el modelo de revisión y el formulario de solicitud actualizados mencionados en los apartados a) y b) precedentes.

(d) Pedir a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que informara a todas las entidades de implementación nacionales acreditadas acerca de los formularios de solicitud y los modelos de revisión nuevos y modificados para las donaciones destinadas al paquete de apoyo para preparación antes mencionados.

(Decisión B.38/38)

h) Disposiciones sobre financiamiento de proyectos y programas regionales, y de proyectos de acceso directo mejorado para el ejercicio de 2023

76. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió incluir en su programa de trabajo para el ejercicio de 2023 una previsión por un monto de USD 20,2 millones, que se reservarían provisionalmente como sigue:

(a) Hasta USD 20 millones para el financiamiento de proyectos a través de la modalidad de acceso directo mejorado.

(b) Hasta USD 200 000 para el financiamiento de la formulación de proyectos y de donaciones solicitadas para la formulación de proyectos que se destinarían a la preparación de documentos de proyectos completamente elaborados a través de la modalidad de acceso directo mejorado.

(Decisión B.38/39)

i) Argumentación sobre el costo total de adaptación

77. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Solicitar a la Secretaría que elaborara, mediante un proceso consultivo, orientaciones relativas al cofinanciamiento opcional basadas en la interpretación en vigor del costo total de adaptación que, entre otras cosas:

i) Definan el alcance y los parámetros del cofinanciamiento del Fondo de Adaptación.

ii) Identifiquen el conjunto de instrumentos financieros que se pueden utilizar.

iii) Describan a grandes rasgos las formas de abordar los riesgos potenciales.

(b) Someter a la consideración del CEPP en su 31.^a reunión una versión preliminar de tales orientaciones.

(Decisión B.38/40)*j) Análisis de las cuestiones relativas al uso de subproyectos no identificados*

78. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Solicitar a la Secretaría que prepara un documento con orientaciones actualizadas sobre subproyectos no identificados que contuviera criterios más detallados sobre el uso de estos subproyectos en un proyecto o programa, y lo sometiera a la consideración del CEPP en su 31.^a reunión.

(b) Alentar a las entidades de implementación a consultar a la Secretaría, durante la formulación de proyectos y programas, sobre cuestiones vinculadas a los subproyectos no identificados.

(Decisión B.38/41)*k) Aclaración sobre costos de implementación y de ejecución regionales*

79. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Fijar el límite máximo para los costos administrativos de los proyectos o programas regionales en el 10 % del costo del proyecto o programa para las comisiones de la entidad de implementación y en el 10 % del costo del proyecto o programa para los costos de ejecución.

(b) Solicitar lo siguiente a las entidades de implementación, en los casos excepcionales en los que una entidad de implementación proporcione parte o la totalidad de los servicios de ejecución:

- i) Que justifiquen las ventajas que ofrecen en comparación con otras entidades, organismos u organizaciones que podrían ofrecer los servicios de ejecución pertinentes, en particular para la ejecución de actividades a nivel nacional o subnacional.
- ii) Que limiten sus costos de ejecución al 1,5 % del costo de la parte del proyecto o del programa ejecutado por la entidad de implementación del costo del proyecto o del programa.
- iii) Cuando los costos de ejecución reales de la entidad de implementación superen el máximo del 1,5 %, que presenten la justificación correspondiente como parte de la presentación de su propuesta si solicitan gastos que superen el máximo establecido, a título excepcional y atendiendo a cada caso.

(Decisión B.38/42)

l) Informe sobre los indicadores de innovación

80. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Aprobar el efecto directo número 8 del Marco de Resultados Estratégicos que figura en el cuadro 3 del documento AFB/PPRC.29/44, a título de prueba, así como las instrucciones dirigidas a las entidades de implementación para aplicar los indicadores de innovación en los proyectos y programas descritos en el mismo documento.

(b) Solicitar a la Secretaría que proponga al CEPP modificaciones para introducir en el Marco de Resultados Estratégicos, en los informe sobre los resultados de los proyectos y en otros documentos pertinentes, después de la etapa experimental de aplicación de los indicadores de innovación.

(Decisión B.38/43)

m) Opciones para continuar respaldando la labor del Comité de Examen de Proyectos y Programas

81. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Postergar la consideración del documento AFB/PPRC.29/48 por el CEPP hasta después de que la Junta debatiera el aumento de la dotación de personal del equipo de examen de proyectos de la Secretaría.

(b) Solicitar a la Secretaría que preparara un documento actualizado que se consideraría en el período entre reuniones, si fuera necesario, en el que se tuviera en cuenta el resultado del debate mencionado en el apartado a) precedente.

(Decisión B.38/44)

Punto 9 del temario: Informe de la 29.ª Reunión del Comité de Ética y Finanzas

82. El Sr. Mattias Broman (Suecia, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), presidente del Comité de Ética y Finanzas (CEF), presentó el informe de dicho comité (AFB/EFC.29/8).

83. El gerente de la Secretaría presentó luego una versión modificada del presupuesto para la Junta y la Secretaría en el que se preveían dos nuevos cargos para el sector de programación, que se cubrirían con un empleado de categoría relativamente menor (analista de programas) y un consultor superior. Los nuevos cargos se propusieron en respuesta a los comentarios formulados durante la 29.ª reunión del CEPP y en la reunión en curso de la Junta.

84. Los miembros reiteraron su apoyo al aumento de recursos humanos para el examen de programas y proyectos en vista de que la carga de trabajo ya era elevada y de que se preveía un

incremento del número de presentaciones de proyectos tras la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Glasgow.

85. Durante el debate, el gerente también se refirió a una pregunta sobre las unidades de la cantidad atribuida (UCA) y explicó que, además de las reducciones certificadas de las emisiones (RCE), se suponía que el Fondo iba a recibir otros dos tipos de unidades: las UCA y las unidades de reducción de las emisiones (URE). Las UCA y las URE estaban relacionadas con el Protocolo de Kyoto y eran distintas de las unidades que, en su momento, se emitirían con arreglo al mecanismo establecido por el artículo 6.4 del Acuerdo de París. Debido a la postergación de la entrada en vigor del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, las UCA y las URE habían comenzado a llegar a fines de 2020, época en que el Fondo había recibido sus primeros 1,2 millones de UCA. El administrador fiduciario no tenía experiencia en la monetización de UCA y todavía estaba estudiando el asunto.

86. La Junta tomó nota del informe del CEF y de la información adicional proporcionada por el gerente de la Secretaría y aprobó las decisiones que figuran a continuación sobre las cuestiones examinadas por dicho comité en su 29.^a reunión.

a) Cuestiones financieras

Plan de trabajo de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2023

87. Habiendo considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el plan de trabajo de la Secretaría propuesto para el ejercicio de 2023, enunciado en el anexo I del documento AFB/EFC.29/4.

(Decisión B.38/45)

Presupuesto administrativo de la Junta y su Secretaría, y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2023, y del AF-TERG y su Secretaría para los ejercicios de 2023 y 2024

88. En el anexo IV del presente informe se consigna el resumen de los presupuestos administrativos aprobados.

89. Habiendo considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas y tomando en cuenta sus debates posteriores y la información que figura en el documento AFB/EFC.29/5/Rev.1, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- (a) Aprobar, con los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación:

(Junta y Secretaría)

- i) El presupuesto propuesto de USD 8 212 848 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y de la Secretaría durante el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, que comprende USD 6 897 098 para servicios administrativos de la Junta y la Secretaría (principal presupuesto de la Secretaría), USD 567 050 para servicios de acreditación y USD 748 700 para el programa de preparación.

(Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación y su Secretaría)

- ii) El presupuesto propuesto revisado de USD 1 329 965 para cubrir los costos de las operaciones del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) y de su Secretaría en el ejercicio de 2023 durante el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, que comprende USD 691 496 para el componente de administración y US\$ 638 469 para el componente de evaluación (el consiguiente aumento de USD 36 916 respecto del presupuesto del AF-TERG aprobado originalmente para el ejercicio de 2023 surgió de la transferencia de un remanente de USD 60 000 del ejercicio de 2022 y una disminución neta de USD 23 084 para el ejercicio de 2023 que requirió una transferencia adicional del Fondo Fiduciario).
- iii) El presupuesto propuesto de USD 1 336 413 para cubrir los costos de las operaciones del AF-TERG y su Secretaría para el ejercicio de 2024, durante el período del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, que comprende USD 705 684 para el componente de administración y USD 630 729 para el componente de evaluación.

(Administrador fiduciario)

- iv) El aumento propuesto de USD 6 000 en el presupuesto del administrador fiduciario para el ejercicio de 2022.
 - v) El presupuesto propuesto de USD 878 500 para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación durante el ejercicio de 2023.
- (b) Autorizar al administrador fiduciario a transferir los montos mencionados en los apartados a) i), ii) y iii) precedentes a las respectivas Secretarías y los montos mencionados en los apartados a) iv) y v) precedentes, al administrador fiduciario.

(Decisión B.38/46)

Actualización del Programa de Trabajo del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación para los Ejercicios de 2023 y 2024

90. Habiendo considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el programa de trabajo actualizado del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación para los ejercicios de 2023 y 2024 que consta en el documento AFB/EFC.29/7.

(Decisión B.38/47)

b) *Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica*

Versión preliminar de la política de evaluación del Fondo de Adaptación

91. Habiendo considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Aprobar la versión preliminar de la política de evaluación del Fondo de Adaptación que figura en el anexo 1 del documento AFB/EFC.29/6/Rev.1, modificada por la Junta, como la política de evaluación del Fondo, lo cual no supone prejuzgar la consideración, por parte de la Junta, de las consecuencias para el presupuesto derivadas de la aplicación de la esta política.

(b) Solicitar al Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) que, en consulta con la Secretaría, trabajara para presentar la política de evaluación a las partes interesadas del Fondo

(c) Solicitar al AF-TERG que, en consulta con la Secretaría, elaborara documentos orientativos sobre evaluación relativos a la aplicación de la política de evaluación del Fondo, incluidas las consecuencias para el presupuesto, y que los sometiera a la consideración del CEF en su 31.^a reunión.

(Decisión B.38/48)

Punto 10 del temario: Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período de 2023 a 2027

92. El gerente de la Secretaría presentó el documento AFB/B.38/5, *Elements and options for the Fund's Medium-term Strategy 2023–2027* (Elementos y opciones para la estrategia a mediano plazo del Fondo de 2023 a 2027), que contenía los resultados de consultas inclusivas con las partes interesadas, tres opciones para consideración de la Junta y seis principios estratégicos y elementos conexos surgidos durante las consultas.

93. En el debate que tuvo lugar a continuación, los miembros recibieron favorablemente los seis principios descritos en el documento. La opción 2, que estaba recomendada, concitó el apoyo general, aunque algunos miembros pidieron que se aclarara en qué se diferenciaba de la opción 1, y también sugirieron la posibilidad de elegir una variante intermedia entre las opciones 1 y 2. Casi todos coincidieron en que la opción 3 era demasiado radical; las otras dos opciones permitirían al Fondo mejorar adecuadamente sus actividades, mantener su fuerte especialización, seguir siendo una institución ágil y conservar su singular estructura de gobierno. Con independencia de los cambios que se realizaran, nadie debía quedar atrás una vez que se incorporaran nuevos elementos como la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas, los descubrimientos más recientes sobre el clima y vínculos más sólidos con investigadores. Era importante seguir ocupándose de los grupos vulnerables, quienes debían ser considerados agentes del cambio, y no meros beneficiarios del Fondo.

94. En respuesta a diversas preguntas sobre el proceso de revisión de la estrategia a mediano plazo, el gerente de la Secretaría dijo que aún no se había llegado a un acuerdo sobre la incorporación de cofinanciamiento, ya que el tema todavía se estaba debatiendo en el CEPP. La

estrategia se actualizaría cuando concluyeran esos debates. Una vez aprobada la estrategia, el paso siguiente consistiría en elaborar un plan de implementación y un marco de resultados estratégicos actualizado. También explicó que el grupo de trabajo sobre innovación había sido del parecer que se podían aceptar riesgos más elevados en proyectos pequeños, pero que los riesgos debían considerarse en forma integral y no solo vinculados a la innovación.

95. Tras haber considerado la información contenida en el documento AFB/B.38/5 relativa a opciones y elementos de la Estrategia a Mediano Plazo para el período de 2023 a 2027, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

(a) Elegir al Sr. Ali Daud Mohamed (Somalia, África), la Sra. Sohee Gwag (República de Corea, Asia y el Pacífico), la Sra. Joanna Milwicz vel Delach (Polonia, Europa oriental), la Sra. Maia Tskhvaradze (Georgia, Europa oriental), el Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, partes incluidas en el anexo I) y la Sra. Angélique Pouponneau (Seychelles, pequeños Estados insulares en desarrollo) como miembros del grupo de trabajo mencionado en la decisión B.37/38, referida a la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación correspondiente al período 2023–2027 (EMP 2023–2027).

(b) Solicitar a la Secretaría que, con la orientación impartida por el grupo de trabajo mencionado en el apartado a) precedente:

- i) Preparara una versión preliminar de la EMP 2023–2027 que se basara en el marco estratégico y los logros de la EMP 2018-2022 y los mejorara proponiendo actualizaciones y ajustes estratégicos dirigidos a consolidar la ventaja comparativa del Fondo y a optimizar su impacto (en consonancia con la opción 2 descrita en el documento AFB/B.38/5), y reflejando las opiniones expresadas por la Junta en su 38.ª reunión.
- ii) Realizara nuevas consultas con las partes interesadas sobre la versión preliminar de la EMP 2023–2027.
- iii) Sometiera la versión preliminar de la EMP 2023–2027 a la consideración de la Junta en su 39.ª reunión.

(Decisión B.38/49)

Punto 11 del temario: Borrador de la Estrategia y el Plan de Acción para la Movilización de Recursos para el período 2022-2025

96. El gerente de la Secretaría presentó el borrador de la Estrategia y el Plan de Acción para la Movilización de Recursos para el período 2022-2025 (AFB/B.38/6) y sus anexos. Por falta de tiempo para discutir el documento, propuso que los miembros y los suplentes presentaran sus comentarios en el período entre reuniones y que la Junta postergara la consideración del asunto hasta su 39.ª reunión.

97. Habiendo considerado los documentos AFB/B.38/6 y su anexo I, AFB/B.38/6/Add.1. y su anexo I, y AFB/B.38/6/Add.2, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría:

(a) Que llevara a cabo una encuesta de la Junta durante el período entre reuniones (B.38-B.39), con el propósito de recibir comentarios sobre el borrador de la Estrategia de Movilización de Recursos enunciada en el documento AFB/B.38/6/Add.1 y sobre el borrador del Plan de Acción para la Movilización de Recursos contenido en el documento AFB/B.38/6/Add.2.

(b) Que actualizara el borrador de la Estrategia de Movilización de Recursos y el borrador del Plan de Acción para la Movilización de Recursos para incorporar los comentarios proporcionados por la Junta mediante la encuesta realizada durante el período entre reuniones mencionada en el apartado a) precedente, a fin de someterlos a la consideración de la Junta en su 39.^a reunión.

(Decisión B.38/50)

Punto 12 del temario: Cuestiones pendientes de reuniones anteriores

a) *Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima*

98. Por falta de tiempo, la Junta acordó postergar la consideración del subtema hasta su 39.^a reunión.

b) *Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta*

99. Por falta de tiempo, la Junta acordó postergar la consideración del subtema hasta su 39.^a reunión.

Punto 13 del temario: Cuestiones surgidas en el 16.^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París y el 26.^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

100. Al presentar el tema, el gerente de la Secretaría recordó que la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Glasgow había adoptado varias decisiones de importancia para el Fondo. Las principales, incluidas las solicitudes presentadas por la Junta, se describieron en el documento AFB/B.38/10, y los consiguientes cambios propuestos en las Prioridades, Políticas y Directrices Estratégicas del Fondo de Adaptación y en las Políticas y Directrices Operacionales sobre el Acceso de las Partes a los Recursos del Fondo de Adaptación se enunciaron en los documentos AFB/B.38/10/Add.1 y Add. 2, respectivamente. Luego presentó la información consignada en el documento AFB/B.38/10, tras lo cual otra representante de la Secretaría repasó los diversos cambios propuestos en los dos apéndices del documento.

101. A continuación, se discutió si era conveniente analizar los cambios propuestos y decidir al respecto en la reunión en curso o si, en vista del poco tiempo disponible, era preferible postergar su consideración hasta una nueva reunión. Varios miembros propusieron nuevos cambios en las Prioridades, Políticas y Directrices Estratégicas, y en las Políticas y Directrices Operacionales.

102. En respuesta a los comentarios, la representante de la Secretaría señaló que dejar la consideración del asunto para una futura reunión facilitaría la incorporación de nuevos cambios, incluidos los que se propusieran durante la reunión en curso. Además, en relación con una pregunta planteada por un miembro sobre la planificación de una transición gradual hacia el Acuerdo de París para evitar posibles problemas operacionales, ella aseguró a la Junta que la Secretaría consultaba el asunto con el administrador fiduciario y con el equipo de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y mantendría a la Junta informada de las novedades.

103. Habiendo considerado las decisiones 3/CMP.16 y 13/CMA.3, y los documentos AFB/B.38/10, AFB/B.38/10/Add.1 y AFB/B.38/10/Add.2, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría:

(a) Que llevara a cabo una encuesta de la Junta durante el período entre reuniones a fin de recibir comentarios sobre las modificaciones propuestas en las Prioridades, Políticas y Directrices Estratégicas del Fondo aprobadas por la CP/RP, y en las Políticas y Directrices Operacionales sobre el Acceso de las Partes a los Recursos del Fondo de Adaptación enunciadas, respectivamente, en los documentos AFB/B.38/10/Add.1 y AFB/B.38/10/Add.2.

(b) Que preparara un documento donde constaran las modificaciones propuestas a las Prioridades, Políticas y Directrices Estratégicas, y a las Políticas y Directrices Operacionales, se recogieran las deliberaciones de la Junta en su 38.^a reunión y se asentaran los comentarios de la Junta obtenidos mediante la encuesta realizada entre reuniones mencionada en el apartado a) precedente, para someterlo a la consideración de la Junta en su 39.^a reunión.

(Decisión B.38/51)

Punto 14 del temario:Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión

104. Por falta de tiempo, la Junta acordó postergar la consideración de este punto del temario hasta su 39.^a reunión.

Punto 15 del temario:Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

105. El diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) constó de tres presentaciones y un breve período para formular preguntas y comentarios. El informe sobre el diálogo figura en el anexo V del presente informe.

106. La Junta tomó nota de las presentaciones y recomendaciones de la sociedad civil.

Punto 16 del temario:Fecha y lugar de las reuniones de 2012 y subsiguientes

107. El gerente de la Secretaría recordó que, en su 36.^a reunión, la Junta había decidido celebrar su 39.^a reunión en Bonn (Alemania) del 10 al 14 de octubre de 2022. La Secretaría propuso las semanas del 14 o del 21 de marzo de 2023 para la 40.^a reunión de la Junta, y las del 10 o del 17 de

octubre de 2023 para la 41.^a reunión. Al parecer, no había feriados importantes ni eventos clave en esas semanas, y la sede habitual de las reuniones en Bonn (Alemania) estaba libre.

108. Respecto de una pregunta sobre posibles conflictos con otras reuniones clave sobre el clima, el gerente respondió que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial no solía celebrar sus reuniones en marzo ni en octubre, y que la Secretaría no disponía aún de información sobre las fechas de las reuniones de 2023 de la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC) o del Comité Permanente de Finanzas.

109. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- (a) Celebrar su 39.^a reunión del 11 al 14 de octubre de 2022.
- (b) Celebrar su 40.^a reunión del 21 al 24 de marzo de 2023.
- (c) Celebrar su 41.^a reunión del 10 al 13 de octubre de 2023.
- (d) Solicitar a la Secretaría que estudiara la posibilidad de celebrar la reunión de la Junta en el país anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en otros países, para dar a la Junta la oportunidad de seguir analizando el asunto durante el período entre reuniones (B.38–B.39) o en su 39.^a reunión.
- (e) Celebrar su 39.^a reunión en Bonn, si no resultaba factible hacerlo en el país anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

(Decisión B.38/52)

Punto 17 del temario: Aplicación del Código de Conducta

110. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 18 del temario: Otros asuntos

Diversificación de las sedes de las reuniones

111. Al presentar el asunto, el presidente explicó que la diversificación de las sedes de las reuniones de la Junta se había propuesto como tema de debate principalmente ante la posibilidad de celebrar las reuniones de la Junta en países en desarrollo donde se estuvieran implementando proyectos o en otras naciones del mundo en desarrollo, para que la Junta tomara contacto directo con los países a los que asignaba los recursos del Fondo, para que el Fondo llegara a distintas partes interesadas y se hiciera más conocido, y para que los países en desarrollo pudieran aprovechar los recursos y el financiamiento del Fondo.

112. En general, los miembros apoyaban la propuesta y coincidían en que esas reuniones permitirían a la Junta familiarizarse más con los países donde el Fondo trabajaba y quizás organizar visitas a los emplazamiento de los proyectos. Se observó que la Junta del FVC normalmente se

reunía en diferentes lugares, lo que motivó la propuesta de estudiar también la posibilidad de realizar actividades de extensión y fomento de la capacidad junto con el FVC, con el propósito de contribuir a iniciativas de fomento de la capacidad y difusión, ayudar a que los talleres realizados en países en desarrollo llegaran a un público más amplio y aumentar la visibilidad del Fondo. Sin embargo, los miembros pidieron aclaraciones sobre las consecuencias financieras y procesales que podría entrañar la celebración de las reuniones en un lugar distinto de Bonn; uno de ellos recordó que el FVC había enfrentado problemas de conflicto de intereses en esas ocasiones, cuando se habían discutido los proyectos de los países anfitriones.

113. En respuesta a los comentarios y las preguntas, el gerente de la Secretaría explicó que, según el Reglamento, la Junta debía reunirse al menos dos veces al año o con la frecuencia necesaria para atender sus asuntos, en el país que fuera sede de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) o en países que acogieran reuniones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC o de sus órganos subsidiarios cuando coincidieran con esas reuniones. La Junta se había reunido dos veces fuera de Bonn: una en Cancún (México) y la otra en Durban (Sudáfrica), en ambos casos a continuación de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Aclaró que se consideraba que las reuniones virtual e híbrida de la Junta habían tenido lugar en Bonn.

114. Una representante de la Secretaría añadió que cualquier decisión que adoptara la Junta para modificar el Reglamento y permitir que la Junta se reuniese en otro lugar debía ser ratificada por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. También informó a la Junta que, según la ley alemana, los miembros y los suplentes de la Junta gozaban de inmunidad judicial por las declaraciones orales o escritas que formularan y por los actos que realizaran en el desempeño de sus funciones oficiales; tal inmunidad se mantenía incluso cuando hubieran cesado en el ejercicio de sus funciones. Para celebrar reuniones de la Junta fuera de Alemania se necesitaría un nuevo acuerdo jurídico con un país anfitrión que otorgara dicha inmunidad. La Secretaría tenía poca experiencia en esas cuestiones, pero podía consultar al respecto a la Secretaría de la CMNUCC.

115. El presidente agradeció el apoyo a la propuesta y sugirió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de celebrar una reunión de la Junta en Egipto, el país en desarrollo que sería anfitrión de la 27.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC y las reuniones conexas.

Punto 19 del temario: Aprobación del informe

116. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su 38.^a reunión.

Punto 20 del temario: Clausura de la reunión

117. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 18.45 (hora de Europa central [hora universal coordinada+1]) del 8 de abril de 2022.

ANEXO I

ASISTENTES A LA 38.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Washington Zhakata	Zimbabwe	África
Sra. Patience Damphey	Ghana	África
Sra. Sohee Gwag	República de Corea	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sr. Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sra. Ala Druta	República de Moldova	Europa oriental
Sra. Joanna Milwicz vel Delach	Polonia	Europa oriental
Sra. Margarita Caso Chávez	México	América Latina y el Caribe
Sr. Michai Robertson	Antigua y Barbuda	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Idy Niang	Senegal	Países menos adelantados
Sr. Antonio Navarra	Italia	Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Ali Waqas Malik	Pakistán	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Lucas Di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el Anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ali Mohammed	Somalia	África
Sr. Fatou Ndeye Gaye	República de Gambia	África
Sra. Sheyda Nematollahi Sarvestani	República Islámica del Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sra. Maia Tskhvaradze	Georgia	Europa oriental
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sra. Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sra. Angelique Pouponneau	Seychelles	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Tshering Tashi	Bhután	Países menos adelantados
Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli	España	Europa occidental y otros Estados
Sr. Mattias Broman	Suecia	Europa occidental y otros Estados
Sr. Kevin Adams	Estados Unidos de	Partes incluidas en el Anexo I

	América	
Sr. Matthias Bachmann	Suiza	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Naima Oumoussa	Marruecos	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Ahmadou Sebory Toure	Guinea	Partes no incluidas en el Anexo I

ANEXO II**Temario aprobado de la 38.ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación**

1. Apertura de la reunión
2. Composición de la Junta y elección de funcionarios con nombramiento pendiente
 - a) Composición de la Junta
 - b) Elección de funcionarios con nombramiento pendiente
3. Transición de la presidencia y la vicepresidencia
4. Cuestiones organizativas
 - c) Aprobación del temario
 - d) Organización de las actividades
5. Informe sobre las actividades del presidente saliente
6. Informe sobre las actividades de la Secretaría
7. Informe del Panel de Acreditación
8. Informe sobre la 29.ª Reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas, en relación con lo siguiente:
 - a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas
 - b) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de acceso directo mejorado
 - c) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura
 - d) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación
 - e) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones
 - f) Solicitud de cambios importantes en los proyectos
 - g) Disposiciones sobre financiamiento de proyectos y programas regionales, y de proyectos de acceso directo mejorado para el ejercicio de 2023
 - h) Argumentación sobre el costo total de adaptación

- i) Análisis de las cuestiones relativas al uso de subproyectos no identificados
 - j) Aclaración sobre costos de implementación y de ejecución regionales
 - k) Informe sobre los indicadores de innovación
 - l) Opciones para continuar respaldando la labor del Comité de Examen de Proyectos y Programas
9. Informe sobre los siguientes puntos de la 29.^a Reunión del Comité de Ética y Finanzas:
- a) Cuestiones financieras
 - b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica
 - c) Política de evaluación
10. Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período de 2023 a 2027
11. Borrador de la Estrategia y el Plan de Acción para la Movilización de Recursos para el período 2022-2025.
12. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
- a) Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima
 - b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta
13. Cuestiones surgidas en el 16.^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 16), el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 3) y el 26.^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 26).
14. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión
15. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
16. Fecha y lugar de las reuniones de 2022 y subsiguientes
17. Aplicación del código de conducta
18. Otros asuntos
19. Aprobación del informe
20. Clausura de la reunión

ANEXO III

AFB38: RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADAS EN LA 38.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Propuestas completas: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Niger	BAGRI	AFB/PPRC.29/4	9,982,000			No aprobar	0
	República Unida de Tanzania (1)	NEMC	AFB/PPRC.29/5	2,500,000			No aprobar	0
	República Unida de Tanzania (2)	NEMC	AFB/PPRC.29/6	4,000,086			No aprobar	0
	Zimbabwe	EMA	AFB/PPRC.29/7	4,989,000			No aprobar	0
EIR								
	Trinidad y Tabago	CAF	AFB/PPRC.29/8		10,000,000		Aprobar	10,000,000
EIM								
	República Centroafricana	FIDA	AFB/PPRC.29/9			10,000,000	No aprobar	0
	República Kirguisa	FIDA	AFB/PPRC.29/10			9,999,313	Aprobar	9,999,313
Subtotal (USD)				21,471,086	10,000,000	19,999,313		19,999,313
2. Notas conceptuales: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Benin (1)	FNEC	AFB/PPRC.29/11	2,934,545			Refrendar	-
	Benin (2)	FNEC	AFB/PPRC.29/12	3,053,742			Refrendar	-
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC.29/13	10,000,000			Refrendar	-
	Côte d'Ivoire	FIRCA	AFB/PPRC.29/14	4,000,000			No refrendar	-
	Honduras	CASM	AFB/PPRC.29/15	4,000,000			No refrendar	-
	Perú	Profonanpe	AFB/PPRC.29/16	5,465,145			No refrendar	-
	Uganda	MoWE	AFB/PPRC.29/17	9,504,600			Refrendar	-
EIR								
	Argentina	CAF	AFB/PPRC.29/18		10,000,000		No refrendar	-
	Papua Nueva Guinea	SPC	AFB/PPRC.29/19		9,908,461		Refrendar	-
EIM								
	Cabo Verde	FAO	AFB/PPRC.29/20			9,998,228	Refrendar	-
	República Democrática Popular Lao	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.29/21			6,811,474	No refrendar	-
	Nicaragua	FAO	AFB/PPRC.29/22			10,000,000	Refrendar	-
	Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.29/23			5,463,643	Refrendar	-
	Sri Lanka	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.29/24			2,000,000	Refrendar	-
	Zambia	FIDA	AFB/PPRC.29/25			10,000,000	No refrendar	-
Subtotal (USD)				38,958,032	19,908,461	44,273,345		-

3. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Benin (1)	FNEC	AFB/PPRC.29/11/Add.1	27,000			Aprobar	27,000
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC.29/13/Add.1	50,000			Aprobar	50,000
	Côte d'Ivoire	FIRCA	AFB/PPRC.29/14/Add.1	50,000			No aprobar	0
	Honduras	CASM	AFB/PPRC.29/15/Add.1	50,000			No aprobar	0
	Uganda	MoWE	AFB/PPRC.29/17/Add.1	45,000			Aprobar	45,000
Subtotal (USD)				222,000	-	-		122,000

4. Propuestas completas: Proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
	Belice, Guatemala, Honduras	BCIE	AFB/PPRC.29/26		13,248,121		No aprobar	0
EIM								
	Antigua y Barbuda, Santa Lucía	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.29/27			13,996,500	No aprobar	0
	Chad, Sudán	FAO	AFB/PPRC.29/28			14,000,000	Aprobar	14,000,000
	Côte d'Ivoire, Ghana	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.29/29			13,986,990	No aprobar	0
Subtotal (USD)				-	13,248,121	41,983,490		14,000,000
TOTAL GENERAL				60,651,118	43,156,582	106,256,148		34,121,313

5. Notas conceptuales: Acceso directo mejorado	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Perú	Profonanpe	AFB/PPRC.29/31		5,000,000		No refrendar	-
	Tanzanía (República Unida de)	NEMC	AFB/PPRC.29/32		4,951,245		No refrendar	-
Subtotal (USD)				-	9,951,245	-		-

6. Donaciones para la formulación de proyectos Acceso directo mejorado	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Tanzanía (República Unida de)	NEMC	AFB/PPRC.29/32/Add.1		50,000		No aprobar	0
Subtotal (USD)				-	50,000	-		-
TOTAL GENERAL (5+6)				-	10,001,245	-		-
7. Propuestas completas para un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Bangladesh	PKSF	AFB/PPRC.29/34	5,000,000			No aprobar	0
Subtotal (USD)				5,000,000	-	-		-
8. Notas conceptuales de proyectos en un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Egipto	FAO	AFB/PPRC.29/36			4,873,400	Refrendar	-
Subtotal (USD)				-	-	4,873,400		-
9. Propuestas previas a la nota conceptual para proyectos regionales: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	República de Gambia, República Unida de Tanzania	OMM	AFB/PPRC.29/37			5,000,000	Refrendar	-
Subtotal (USD)				-	-	5,000,000		-
10. Pequeñas donaciones para innovación	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Uganda	MoWE	AFB/PPRC.29/39	250,000			Aprobar	250,000
Subtotal (USD)				250,000	-	-		250,000
TOTAL GENERAL (7+8+9+10)				5,250,000	-	9,873,400		250,000
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)				65,901,118	53,157,827	116,129,548		34,371,313

ANEXO IV

PRESUPUESTOS APROBADOS DE LA JUNTA Y SU SECRETARÍA Y DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO PARA LOS EJERCICIOS DE 2022 Y 2023, Y PRESUPUESTOS APROBADOS DEL AF-TERG Y SU SECRETARÍA PARA LOS EJERCICIOS DE 2022, 2023 Y 2024

Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2022</u>	<u>Ej. de 2022</u>	<u>Ej. de 2023</u>	
	<u>Aprobado</u>	<u>Estimado</u>	<u>Propuesto</u>	
JUNTA Y SECRETARÍA				
1 Personal	4,111,220	3,439,865	5,475,648	
2 Viajes	456,000	187,000	456,000	
3 Operaciones generales	508,875	489,000	728,050	
4 Reuniones	236,980	176,000	237,400	
Subtotal de los servicios administrativos de	5,313,075	4,291,865	6,897,098	
5 Acreditación [b]	608,550	491,000	567,050	
6 Programa de Preparación [c]	756,950	272,329	748,700	
Total de la Junta y la Secretaría [a] + [b] + [c]	6,678,575	5,055,194	8,212,848	
Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2022</u>	<u>Ej. de 2022</u>	<u>Ej. de 2023</u>	<u>Ej. de 2024</u>
	<u>Revisión</u>	<u>Estimación</u>	<u>Revisión propuesta</u>	<u>Propuesto</u>
	<u>aprobada</u>			
AF-TERG Y SU SECRETARÍA				
1 Personal	408,083	447,142	457,552	466,396
2 Viajes	134,702	10,924	108,744	112,006
3 Operaciones generales	136,327	120,441	115,000	116,879
4 Reuniones	10,000	-	10,200	10,404
Subtotal de la administración	689,112	578,507	691,496	705,684
5 Evaluación	611,717	446,739	638,469	630,729
Total del AF-TERG y su Secretaría	1,300,829	1,025,246	1,329,965	1,336,413
Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2022</u>	<u>Ej. de 2022</u>	<u>Ej. de 2023</u>	
	<u>Aprobado</u>	<u>Estimación</u>	<u>Propuesto</u>	
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO				
1 Monetización	180,000	165,000	180,000	
2 Gestión financiera y de programas	320,000	320,000	320,000	
3 Gestión de inversiones	245,000	268,000	256,500	
4 Contabilidad y presentación de inform	60,000	58,000	58,000	
5 Servicios legales	56,000	56,000	64,000	
Total del administrador fiduciario	861,000	867,000	878,500	
TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES	8,840,404	6,947,440	10,421,313	

ANEXO V**DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 7 DE ABRIL DE 2022 EN BONN (ALEMANIA), EN MODALIDAD HÍBRIDA**

118. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico), invitó a la Junta a entablar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

119. El Sr. Emmanuel Seck, de Enda Energie (Senegal), analizó la estructura de la Red de ONG del Fondo de Adaptación, que había aumentado el número de miembros hasta los 250, principalmente del hemisferio sur. La Red estaba dirigida por un grupo de 11 miembros, pero su estructura se estaba formalizando mediante amplias consultas con distintas partes interesadas, como organizaciones de la sociedad civil que trabajaban en el financiamiento para el clima. Presentó los últimos descubrimientos sobre el cambio climático y dijo que, si se demoraba más en actuar, se perdería la oportunidad de legar un futuro digno y sustentable a la humanidad y al planeta, y la demora produciría perjuicios graves e irreversibles que limitarían la capacidad de adaptación y pondrían en peligro los derechos humanos. Los impactos permanentes en los sistemas humanos y naturales incluirían el aumento de los niveles del mar, la inundación de pequeñas islas y zonas costeras, y la consiguiente pérdida de ecosistemas, medios de subsistencia, seguridad alimentaria y vidas. Señaló que era preciso modificar las condiciones para implementar, acelerar y sostener la adaptación de las personas y los ecosistemas, lo que exigía una mayor movilización de recursos financieros y un mejor acceso a ellos; fortalecimiento de la capacidad para eliminar barreras al acceso al financiamiento; consentimiento informado; un enfoque de la adaptación basado en los derechos; la inclusión de conocimientos de poblaciones locales e indígenas; la facilitación de un desarrollo resiliente frente al clima; elecciones inclusivas que priorizaran la reducción de los riesgos; equidad y justicia en los procesos de adopción de decisiones, y financiamiento integrado entre el Estado y distintos sectores, con plazos acordes. La Junta también debía ocuparse más de alentar y mejorar la acreditación de entidades de implementación nacionales. Recomendó que la Junta estudiara la posibilidad de designar observadores activos de la sociedad civil, como hacían otros fondos, y que dos o tres de ellos, como mínimo, provinieran de países en desarrollo y recibieran apoyo financiero, al igual que los otros integrantes de la sociedad civil que participaran en el diálogo con la Junta. A este fin se debía instituir un proceso de acreditación.

120. La Sra. Olha Boiko, de Ecoaction (Ucrania), informó sobre las condiciones en Europa oriental y Asia central, zonas muy vulnerables al cambio climático. Los países de la región eran antiguos, pero sus estructuras constitucionales eran recientes y sus regímenes estaban aún en pleno desarrollo. También compartían determinados rasgos, como la escasa capacidad institucional, la baja participación de la sociedad civil y la propensión al conflicto dentro de la región. Pese a estas similitudes, presentaban diferencias, ya que Europa oriental se centraba en actividades de mitigación, y Asia central y el Cáucaso prestaban atención especial a la adaptación. Asimismo, manifestó que la región compartía características del hemisferio norte y del hemisferio sur, aunque no podía encuadrarse por completo en ninguno de ellos. Era importante, sin embargo, integrarla en la agenda mundial y comprender las relaciones que existían entre sus países y el resto del mundo. Desde la creación del Fondo, en la región se habían ejecutado apenas 10 proyectos y una sola EIN había recibido acreditación. Había margen para aumentar la cooperación con las naciones de la región. Debido a la guerra en Ucrania, los países de Asia central y el Cáucaso eran cada vez más vulnerables y estaban perdiendo su capacidad de adaptación. Asimismo, estaban amenazados los países en desarrollo que sufrían la interrupción de las entregas de cereales de Ucrania. Su grupo

tenía como objetivo empoderar a la sociedad civil para que pudiera hacerse oír a nivel internacional. En su opinión, la sociedad civil de la región aún no había desarrollado todo su potencial, pero tenía la posibilidad de conectar instituciones como el Fondo de Adaptación con instituciones nacionales y de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Una sociedad civil sólida garantizaba un gobierno más democrático.

121. La suplente de Georgia, con el apoyo del suplente de los Estados Unidos de América, deploró la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia, en una guerra que ya llevaba casi dos meses. Dijo que, si bien algunos podían considerar inapropiado plantear la cuestión en una reunión técnica sobre el clima, era preciso reconocer que la guerra ocasionaba perjuicios para la sociedad y acarrea costos humanitarios que también afectaban la capacidad de las personas para enfrentar el cambio climático. Expresó su profunda preocupación por los ataques a la población civil de Ucrania y por el gran número de víctimas. Las operaciones de la Federación de Rusia en el territorio soberano de Ucrania eran de una magnitud que no se veía en Europa desde hacía décadas; constituían una clara violación del derecho internacional, y se necesitaban medidas urgentes para salvar a una generación del flagelo de la guerra.

122. En respuesta a varias preguntas sobre el papel de la sociedad civil, el Sr. Seck señaló que, aunque no se contaba con ningún mecanismo para elegir expertos de organizaciones de la sociedad civil, él era partidario de un sistema como el utilizado por el Fondo Verde para el Clima, según el cual los observadores se distribuían en forma equitativa entre el norte y el sur, y podían formular comentarios sobre cualquiera de los puntos del temario de la reunión. Con respecto a la acreditación de las entidades de implementación nacionales, instó a la Junta a procurar que los requisitos no fueran gravosos; para fortalecer la capacidad de las EIN podría ser necesario relajar algunos de ellos. Citó como ejemplo los métodos empleados en su país para asegurar una participación amplia en la selección de EIN. También explicó el funcionamiento de los centros de la Red, que actuaban como comités directivos para facilitar las estrategias de la Red y coordinar actividades, además de las encaminadas a la adaptación.

123. La Sra. Boiko dijo que Europa oriental daba prioridad a medidas de mitigación como las vinculadas a la energía renovable, aunque también se centraba en la protección y la conservación de bosques, humedales, litorales, parques naturales y otras zonas, así como en el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza para las ciudades y otros lugares. Europa oriental y Asia central compartían el deseo de proteger el agua a fin de destinarla a la generación de energía y a la agricultura, y de consumirla y utilizarla de manera sustentable. Los requisitos relativos al uso de los idiomas locales eran importantes porque solía ser esencial trabajar con la sociedad civil local al implementar proyectos.

124. Cuando se le preguntó acerca de pérdidas y daños y del mandato del Fondo de Adaptación, el Sr. Seck respondió que la cuestión de pérdidas y daños se podía atender a través del servicio de innovación del Fondo, pese a que ya se había abordado en proyectos anteriores del Fondo; él había analizado algunos de esos casos en otro diálogo tiempo atrás. En vista de los crecientes desastres climáticos, para abordar la adaptación era necesario prestar cada vez más atención a las pérdidas y los daños, tema en el que el Fondo iba a tener que concentrarse. La Secretaría debía estudiar las propuestas ya aprobadas e implementadas, para formarse una idea más clara del enfoque que se había dado a la cuestión de pérdidas y daños en otras ocasiones. También dijo que el Fondo tenía la prerrogativa de tomar decisiones para permitir la participación de la sociedad civil, lo cual era importante porque la sociedad civil estaba vinculada con sus comunidades, solía organizar talleres

locales y proporcionaba información sobre los proyectos que brindaba un mejor panorama de lo que estaba ocurriendo realmente con las poblaciones vulnerables.

125. La Sra. Bolko dio las gracias a los miembros por apoyar a Ucrania. Manifestó que era importante respaldar a la sociedad civil, especialmente en su región, donde era débil, aunque se fortalecería mediante la colaboración con la Red y con el Fondo de Adaptación.

126. El presidente agradeció a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil sus presentaciones y recomendaciones, y recordó que la Junta discutiría la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta cuando tratara el punto 12 b) del temario.